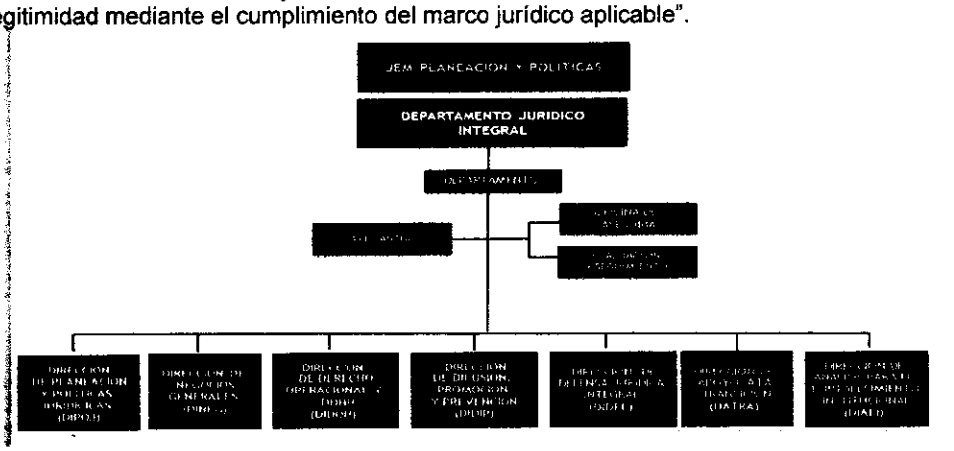
Estudio y documentos previos
Modalidad de selección contratación directa

1. COMPETENTE CONTRACTUAL	**Teniente Coronel JAIRO ANDRÉS BEJARANO GARCÍA** DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PEROSONAL Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022
2. GERENTE DEL PROYECTO	**TC. MARIA FERNANDA CIFUENTES VILLAMARIN** C.C No. 20.370.179 Cargo: Director DATRA y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento No. 000436 del 09 de enero de 2025
3. SUPERVISOR DEL CONTRATO	

Supervisor No. 2		TE. SARA FERNANDA GARZÓN ORTIZ
		CC. 1.026.277.835
		Cargo Oficial asistencia de Victimas y/o quien haga sus veces
		Resolución Nombramiento 000436 del 09 de enero de 2025
1	PS	JENIFER JULIETH GOMEZ GONZALEZ CC 1.128.277.551

Supervisor No. 3		MY. MAYYOHAN ROMERO MUÑOZ
		CC. 1.020.406.597
		Cargo Oficial Memoria Histórica Victimas y/o quien haga sus veces
		Resolución Nombramiento 000436 del 09 de enero de 2025
1	PS	FABIO ALEJANDRO JIMENEZ PEREZ CC 1.018.409.682
2	PS	MATEO RUBIANO GIRALDO CC 1.020.771.716
3	PS	SANTIAGO MALDONADO DE LA ROSA CC 1.019.032.573
4	PS	JUAN CAMILO GUERRERO GRIMALDO CC 1.018.470.912
5	PS	JAVIER RODRÍGUEZ BUITRAGO CC 91.265.546
6	PS	CAROLINA BECERRA ORTIZ CC 1.098.638.138
7	PS	FAIBER CLAVIJO RIVEROS CC 79.542.235
8	PS	JUAN CARLOS CASTAÑO RODRIGUEZ CC 80.820.150
9	PS	JAVIER ANTONIO PARADA CONTRERAS CC 91.249.445
10	PS	RICHARD ANDRES BOLAÑOS RODAS CC 1.130.677.337
11	PS	JAVIER HERNÁN GAMBOA FLOREZ CC 79.542.283
12	PS	LICETH NATHALIA RIVERA LÓPEZ CC 1.018.446.646
13	PS	VICTOR DANIEL MURCIA PAEZ CC 80.020.829
14	PS	DUVAN DARIO SERRANO VILLA CC 86.074.522
15	PS	DARIO ENRIQUE CORTES CASTILLO CC 79.155.096
16	PS	ANDRES FELIPE SOTO GAVIRIA CC 80.874.999
17	PS	WILLIAM ROMAN BEDOYA ACEVEDO CC 91.424.069
18	PS	NICHOLAS ESTEBAN MALAGON GOMEZ CC 1.032.448.174

4. COMITÉ ESTRUCTURADOR	**SV. VICTOR RODOLFO ALVAREZ CARO** C.C No. 74.856.709 Cargo: Suboficial auxiliar víctimas y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento No. 000436 del 09 de enero de 2025
5. COMITÉ EVALUADOR	**SV. LILIANA MARÍA MOSQUERA REYES** C.C No. 53.010.351 Cargo: Suboficial Grupo de investigación y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento No. 000436 del 09 de enero de 2025

6. CDP	No. 8525 Fecha expedición: 16-01-2025 Unidas/Subunidad ejecutora 15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE Dependencia 085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS, Y DE CONTABILIDAD) Fuente NACIÓN Recurso: 10 Valor $1.278.600.000
7. DEPENDENCIA UNIDAD MILITAR APOYADA PRESUPUESTALMENTE	DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL- DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN
8. TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
9. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS (Decreto 1082 de 2015)	
a. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	El Ejército Nacional tiene como misión institucional, el "Desarrollo de operaciones Militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial, proteger a la población civil, los recursos privados y estables para contribuir a generar un ambiente de paz, de seguridad y desarrollo que garantice el orden constitucional de la nación". Mediante la Disposición No. 0004 fechada 26 de febrero de 2016, aprobada mediante las resoluciones No. 011 del 07 de marzo de 2016, emanada del Comando General del Ejército, y la resolución No. 3402 del 28 de abril de 2016, emanada del Ministerio de Defensa Nacional "(...) se reestructura el Ejército Nacional, se aprueban sus Tablas de Organización y Equipo y se dictan otras disposiciones" En los actos administrativos antes relacionados, se activa el Departamento Jurídico Integral (CEDE 11), cuya misión consiste en: "Diseñar y emitir Planes y Políticas, acorde a los emanados por el sector Defensa, en el respeto y garantía del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, aplicación estricta de normas del Derechos Internacional Humanitario y desarrollo de procesos que afiancen la transparencia de la gestión jurídica en el ámbito del Derecho Administrativo y el Derecho Público Militar, con el propósito de incrementar la legitimidad mediante el cumplimiento del marco jurídico aplicable".  Conforme a lo antes señalado y a fin de cumplir con la misión institucional, el CEDE-11 cuenta con la DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICIÓN-DATRA, a través de la cual se

	desarrollan actividades tales como "Realizar actividades de visibilización de las víctimas militares del conflicto; mantener la memoria y contexto histórico y; promover la cultura de conocimiento de la justicia transicional y aplicabilidad al interior de la fuerza", a fin de lograr lo antes descrito, la Dirección cuenta con tres secciones las cuales corresponde a: Memoria Histórica, Victimas y Justicia Transicional. Dado que la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, estableció la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), cuyo centro son las víctimas, y para garantizar sus derechos a la verdad, justicia, reparación y no repetición, dicho sistema incluye diversas medidas y mecanismos para la salvaguarda de los mismos, el Ejército Nacional tiene el compromiso legal y moral de aportar y participar activamente en tal sistema, en todos y cada uno de sus mecanismos, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD). Tales misiones asignadas al Ejército Nacional están contenidas en la Directiva Permanente Radicado 0118000011205 de 2018 del Comando General de las Fuerzas Militares que establece los "Parámetros para la participación y apoyo de las Fuerzas Militares en la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad", por lo cual se ordena al Comando del Ejército Nacional coordinar la construcción de la Memoria Histórica incluyendo el impacto humano y social en el que se haya afectado a mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, a personas en razón a su religión, opinión o creencia, a las personas en situación de discapacidad y minorias étnicas y sociales, y; conformar equipos interdisciplinarios de apoyo a los mecanismos del SIVJRNR con el fin de recolectar y levantar insumos desde las fuentes que articulen el trabajo del CGFM; y, en la Directiva 0118006838802 de 2018, que establece los Parámetros para la Construcción de Memoria Histórica y Contexto de las Fuerzas Militares y se definen las lineas de investigación para la Construcción de la Memoria Histórica y el Contexto de la Fuerza Pública durante el Conflicto Armado en Colombia. En virtud de lo anterior Para el Ejército Nacional el esclarecimiento y construcción de la verdad, es un factor esencial para la consolidación de la paz, este propósito de materializa a partir de la construcción de investigaciones académicas, soportadas en fuentes formales de información que son analizadas por profesionales de varias disciplinas ubicados en las regiones en donde la institución ha tenido una participación significativa, presentado en diferentes escenarios aportado a la construcción de País. Siendo estas actividades alineadas con la política de Paz total del actual gobierno, la cual se refiere a: *"La política de paz es una política de Estado. Será prioritaria y transversal en los asuntos de Estado, participativa, amplia, incluyente e integral, tanto en lo referente a la implementación de acuerdos, como con relación a procesos de negociación, diálogo y sometimiento a la justicia. Los instrumentos de la paz total tendrán como finalidad prevalente el logro de la paz estable y duradera, con* ***garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos****; estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible,* ***los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.***" (negrilla fuera del texto original" Es decir, a partir del cumplimiento de los procesos diseñados por esta Dirección se aporta a la construcción de la Paz en los diferentes escenarios y con ello como Fuerza reconocemos, resguardamos, conservamos y difundimos todos los sucesos acontecidos en el Conflicto Armado. El proceso de construcción de la Memoria Histórica, es una obligación constitucional, la cual permite visibilizar la condición humana del militar y los impactos de quienes fueron objeto de graves violaciones de sus derechos humanos e infracciones a las normas del derecho internacional humanitario, reconociendo los derechos fundamentales y humanos y generando medidas de reparación simbólica, restablecimiento sus derechos de forma

integral, así como la reivindicación de su dignidad humana.

Por otra parte la sección de víctimas requiere lograr acercamiento y sensibilización frente al proceso de orientación de las víctimas, logrando una conexión emocional en virtud a los procesos de verdad, justicia y reparación integral a través de talleres, pedagogías que vinculen a la población referenciada, así mismo contar con acompañamiento legal para dar trámite a los requerimientos de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas UBPD, Comité Internacional de la Cruz Roja CICR y demás instituciones competentes.

En razón a la necesidad antes planteada se han analizados perfiles profesionales del personal de planta de la entidad y se ha evidenciado que el mismo es insuficiente para dar cumplimiento a la totalidad de actividades antes descritas, por lo que con la presente contratación se pretende resolver la problemática satisfacer las exigencias en la construcción de contexto y memoria histórica del Ejército Nacional de forma temporal y según los productos descritos en las obligaciones a cumplir, al contratarse a:

1. UN PROFESIONAL EN CIENCIA MILITARES GRADO CR. (RA) POR LAS DIVISIONES (2, 3, 4, 5, 7 y 8).
2. UN PROFESIONAL EN CIENCIA MILITARES GRADO TC. (RA) POR LA SEXTA DIVISIÓN.
3. UN PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES (SOCIOLOGO, HISTORIADOR, RELACIONISTA INTERNACIONAL, COMUNICADOR SOCIAL, ANTROPOLOGO, ETC) PARA LA (1, 2, 3, 4, 6 y 7) Y DOS MÁS DIRECTAMENTE EN BOGOTÁ D.C.
4. UN PROFESIONAL CON MAESTRIA EN MUSEOLOGÍA
5. UN TRABAJADOR SOCIAL O PSICOLOGO

Siendo posible la contratación de los perfiles antes descritos, debido a la existencia en el mercado profesionales con las condiciones antes descritas que puedan suplir la necesidad en la presente vigencia y a través de la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales.

Por último, la presente necesidad está establecida en el Plan Anual de Adquisiciones y está respaldada en el artículo presupuestal 02-02-02-008-003-09, OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N. C. P.

Nota No. 1:

Que si bien es cierto la necesidad antes mencionada es por once (11); es decir, por el término de la vigencia, en concordancia con el Numeral I- Anexo A del Plan No. 00041925 de fecha 31 de Diciembre de 2024 emitido por la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas, a través del Departamento de Personal del Ejército Nacional, para la contratación de Prestación de servicios vigencia 2025 se realizara inicialmente por el termino de ocho (08) meses y posteriormente se aplicara la adición y prorroga correspondientes (si aplica).

b. PERFIL DEL PROFESIONAL

ITEM	ACTIVIDAD	PERFIL PLAN		EXPERIENCIA PROFESIONAL	POSGRADO
		CATEGORÍA	TITULO		
1	ESPECIALIDAD	F	DISEÑADOR INDUSTRIAL O ÁREAS AFINES	12 meses	MAESTRIA MUSEOLOGIA
2	PROFESIONAL	H	RELACIONISTA INTERNACIONAL	12 meses	
3	PROFESIONAL	G	RELACIONISTA INTERNACIONAL Y/O SOCIOLOGO	24 meses	
4	PROFESIONAL	H	TRABAJADORA SOCIAL	12 meses	
5	PROFESIONAL	H	RELACIONISTA	12 meses	

			INTERNACIONAL		
6	CR	CR (RA)	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES DE GRADO CORONEL (RA)		
7	PROFESIONAL	H	HISTORIADOR	12 meses	
8	CR	CR (RA)	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES DE GRADO CORONEL (RA)		
9	PROFESIONAL	H	HISTORIADOR)	12 meses	
10	CR	CR (RA)	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES DE GRADO CORONEL (RA)		
11	PROFESIONAL	H	HISTORIADOR	12 meses	
12	CR	CR (RA)	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES DE GRADO CORONEL (RA)		
13	PROFESIONAL	H	RELACIONISTA INTERNACIONAL	12 meses	
14	TC	TC (RA)	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES DE GRADO TENIENTE CORONEL (RA)		
15	PROFESIONAL	H	RELACIONISTA INTERNACIONAL	12 meses	
16	CR	CR (RA)	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES DE GRADO CORONEL (RA)		
17	PROFESIONAL	H	RELACIONISTA INTERNACIONAL	12 meses	
18	CR	CR (RA)	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES DE GRADO CORONEL (RA)		
19	PROFESIONAL	H	HISTORIADOR	12 meses	

c. OBJETO CONTRACTUAL

ITEM	PROFESIÓN/ POSGRADO	OBJETO CONTRACTUAL
1	DISEÑADOR INDUSTRIAL O ÁREAS AFINES CON MAESTRIA MUSEOLOGIA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFEISONALES COMO MUSEOLOGO PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN
2	RELACIONISTA INTERNACIONAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO RELACIONISTA INTERNACIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN
3	RELACIONISTA INTERNACIONAL Y/O SOCIOLOGO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO RELACIONISTA INTERNACIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN
4	TRABAJADORA SOCIAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN

	5	RELACIONISTA INTERNACIONAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA PRIMERA DIVISIÓN
	6	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES DE GRADO CORONEL (RA)	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA SEGUNDA DIVISIÓN
	7	HISTORIADOR	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA SEGUNDA DIVISIÓN
	8	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES DE GRADO CORONEL (RA)	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA TERCERA DIVISIÓN
	9	HISTORIADOR	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA TERCERA DIVISIÓN
	10	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES DE GRADO CORONEL (RA)	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA CUARTA DIVISIÓN
	11	HISTORIADOR	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA CUARTA DIVISIÓN
	12	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES DE GRADO CORONEL (RA)	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA QUINTA DIVISIÓN
	13	RELACIONISTA INTERNACIONAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA QUINTA DIVISIÓN
	14	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES DE GRADO TENIENTE CORONEL (RA)	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA SEXTA DIVISIÓN
	15	RELACIONISTA INTERNACIONAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA SEXTA DIVISIÓN
	16	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES DE GRADO CORONEL (RA)	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA SÉPTIMA DIVISIÓN
	17	RELACIONISTA INTERNACIONAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA SÉPTIMA DIVISIÓN
	18	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES DE GRADO CORONEL (RA)	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA OCTAVA DIVISIÓN
	19	HISTORIADOR	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA OCTAVA DIVISIÓN

d. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ITEM**	**PROFESIÓN/ POSGRADO**	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**
	1	DISEÑADOR INDUSTRIAL / MAESTRIA MUSEOLOGIA	1. Desarrollar y gestionar exposiciones museográficas relacionadas con la memoria histórica, destacando los hechos relevantes del conflicto armado y la experiencia de las víctimas, con especial atención a la dignificación del personal militar afectado. 2. Investigar y documentar los temas relevantes para los proyectos de memoria histórica, asegurando que los contenidos reflejen un análisis riguroso y fundamentado. 3. Brindar acompañamiento en el diseño y adecuación de espacios físicos destinados a salas de memoria, garantizando que cumplan con los estándares museológicos. 4. Elaborar dos capítulos literarios de 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición. 5. Participar como ponente en eventos académicos, seminarios y foros relacionados con la memoria histórica y la museología, presentando los avances, resultados y experiencias de los proyectos desarrollados por la Dirección de Apoyo a la Transición, con el objetivo de visibilizar su impacto y fortalecer el intercambio de conocimientos. 6. Efectuar un diagnóstico desde el área de museología, donde se impartan recomendaciones para la adecuación, gestión, administración y actualización de los bienes considerados patrimonio para la construcción de la memoria histórica institucional y emitir recomendaciones al mando. 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.
	2	RELACIONISTA INTERNACIONAL	1. Realizar la revisión de los productos de investigación elaborados por los grupos regionales de memoria histórica, conforme al cronograma de entregas establecido y socializado por la dirección., emitiendo el correspondiente informe. 2. Elaborar dos capítulos literarios de 50 páginas cada uno, sobre la temática asignada por la Dirección de Apoyo a la Transición. 3. Participar como panelista en los eventos académicos donde se requiera la presentación de los libros producidos por la Dirección.

			4. Asesorar a la Dirección en escenarios de diálogo interinstitucional relacionados con la construcción de memoria histórica y reparación integral. 5. Apoyar la organización de seminarios, conferencias y espacios de socialización que permitan difundir los avances y logros de la Dirección en materia de memoria histórica y reparación. 6. Elaborar material pedagógico con enfoque internacional sobre memoria histórica, justicia y reparación, adaptado para su difusión en comunidades y escenarios diplomáticos. 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.
	3	RELACIONISTA INTERNACIONAL	1. Realizar la revisión y emitir el aval jurídico de los productos de investigación elaborados por los grupos regionales de memoria histórica, conforme al cronograma de entregas establecido y socializado por la dirección. 2. Elaborar dos capítulos literarios de 50 páginas cada uno, sobre la temática asignada por la Dirección de Apoyo a la Transición. 3. Realizar cuatro (4) ponencias en espacios académicos de alcance internacional (foros, seminarios, paneles, conversatorios o simposios), abordando los temas: aportes del Ejército Nacional a la memoria histórica, construcción de memoria institucional desde la perspectiva militar, derechos de los militares víctimas en el marco de la justicia transicional y estrategias de no repetición impulsadas por las Fuerzas Militares. 4. Elaborar directivas, planes, circulares y boletines según los requerimientos establecidos por el supervisor del contrato. 5. Participar como panelista en los eventos académicos donde se requiera la presentación de los libros producidos por la dirección. 6. Asesorar a la Dirección en escenarios de diálogo interinstitucional relacionados con la construcción de memoria histórica y reparación integral. 7. Generar insumos analíticos y conceptuales para fortalecer la articulación con entidades como la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la Unidad para las Víctimas, y otras instancias nacionales o internacionales que trabajen en temas de justicia transicional.

			8. Participar en la producción de documentos, publicaciones y eventos académicos relacionados con los resultados de los ejercicios de memoria histórica y dignificación de las víctimas. 9. Apoyar la organización de seminarios, conferencias y espacios de socialización que permitan difundir los avances y logros de la Dirección en materia de memoria histórica y reparación. 10. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 11. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 12. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 13. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 14. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 15. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 16. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 17. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 18. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 19. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.
	4	TRABAJADORA SOCIAL	1. Desarrollar los procesos y procedimientos que garanticen la orientación y acompañamiento integral a las víctimas del conflicto armado, en temas psicosociales, construcción de relatos sobre el conflicto, historias de vida, para la participación en videos, medios de comunicación y espacios públicos y privados. 2. Articular con diversas entidades para la capacitación, proyección de proyectos de empleabilidad e iniciativas productivas dirigidas a militares víctimas del conflicto armado y sus familias. 3. Preparar los actos de visibilización, dignificación, conmemoraciones, así como generar espacios de rememoración de las víctimas, acompañarse de eventos culturales y religiosos 4. Proponer y orientar espacios, talleres, actividades que dignifiquen a los militares víctimas y sus familias. 5. Orientar y acompañar a las víctimas respecto de los derechos que le asisten en el marco de los programas de asistencia (PAPSIVI), el reconocimiento como víctima y reparación integral que ofrece la SNARIV y acceso a los mecanismos del SIVJRNR. 6. Apoyar la recolección de información para iniciar las acciones de búsqueda masiva, sistemática y estratégica o entrega de documentación sobre los militares y civiles al servicio de la Fuerza dados por desaparecidas en el conflicto armado, bajo los criterios de priorización establecidos en la metodología de aplicada por la UBPD. 7. Actualizar la cartilla de orientación para el abordaje psicosocial y tratamiento a militares víctimas y sus familias. 8. Construir circulares y boletines, que describan los procesos y procedimientos para la orientación, asistencia, acompañamiento integral

Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D. C.
cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

	El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique. 1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre. **SI** ☐ **NO** ☐ 2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) **SI** ☐ **NO** ☐ 3. Acreditar la condición de pensionado. **SI** ☐ **NO** ☐

Teniente Coronel MARÍA FERNANDA CIFUENTES VILLAMARIN
Directora Apoyo a la Transición

Elaboro: SP. Víctor Álvarez
Suboficial asistencia a víctimas
Comité Estructurador